PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Contrato N° 108/2021

Asunción, 23 de diciembre de 2022.

Señores
Banco Central del Paraguay
María Emilia Acha Palacios
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Ref.: la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato - Endoso

Por medio la presente, hacemos entrega en endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 002-1509003462 correspondiente al Contrato N ° 108/2021 correspondiente al llamado LPN 04/21 ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BCPSEGURIDAD PARA el BCP (versión 2) ID 394696, Lote 2 y Lote 3.-

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier consulta que considere conveniente

.....
CPN Viviana Miquel
Administración

Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

COPIA

Emitida en ASUNCION el día 22 de Junio de 2022

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina N° 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cia.	SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	Plazo en Días	VIGENCIA
002	CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SER	1509003462	0000000001	60	Desde las 12:00 Hs. del 05/06/22 Hasta las 12:00 Hs. del 04/08/22

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Domicilio : FEDERACION RUSA Y CABO 1º FELICIANO MAREC
Localidad : (18001) ASUNCION
Cod. Aseg. : 26772
Teléfono :
RUC : 80009769-6

TOMADOR: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)
Domicilio : PACHECO NRO. 4326 C/ PADRE M. MOLAS.-
Localidad : (18001) ASUNCION
Cod. Aseg. : 9677
Teléfono : 61028700
RUC : 80012876-1

AGENTE SEGURO DIRECTO **MATRÍCULA:** 0
TEL.: **DIR.:** AVDA.RCA ARGENTINA 940 C/MAC MAHON - ASUNCION

PLAN: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

FRENTE DE PÓLIZA

1:UNA CUOTA
DATOS DEL FINANCIAMIENTO

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	---	CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	29/06/22	825.000	---			

MONEDA	PRIMA	I.V.A.	PREMIO	I.P.F.	IVA S/Intereses	Costo Refinan.	COSTO FINAL
GS	750.000	75.000	825.000	0,0	0	0	825.000

Responsabilidad Máxima : GS 205.243.600 **Renueva a Póliza**
****

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según:Res. 49 Fecha 08/07/1996.
En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.
"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P.)

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. N° por Nº 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

2 0 2 2 1 5 0 9 0 0 3 4 6 2 0 0 1 0 0 9 6 7 7 0 0 3 0 0 1 0 0 1 0 0 4 2 2 0 6 2 2 5 *

La presente Póliza consta de 5 Hojas

COPIA

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

Emitida en ASUNCION el día 22 de Junio de 2022

SECCIÓN / MODALIDAD	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SE	1509003462	0000000001	Desde las 12:00 Hs. del 05/06/22 Hasta las 12:00 Hs. del 04/08/22

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2022150900346200100967700300100100422062 25*

LA RURAL S.A. DE SEGUROS • Asunción - Paraguay •

COPIA

CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 1509003462

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Tomador: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)

LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con domicilio Avda. Rca. Argentina 940 casi Mac Mahon – Asuncion - Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Específicas que forman parte de esta PÓLIZA y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
FEDERACION RUSA Y CABO 1° FELICIANO MARECOS CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

Medida de la Prestación: A primer Riesgo.

(´EL ASEGURADO´), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

GS 205.243.600,00
(GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)
PACHECO NRO. 4326 C/ PADRE M.MOLAS.- CP R18001 - ASUNCION - CAPITAL

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
PARA EL BCP (VERSIÓN 2)". LPN N° 4/21. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ID N° 394.696.
CONTRATO N°
108/2021.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN SS.SG. Nº 114/10 DE FECHA 09/11/2010.-
"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 09 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria 0de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición de las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. Nº 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. Nº 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011 cuyo texto en toda su extensión forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".-

El presente contrato se encuentra regulado en los siguientes artículos del Código Civil
666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615.-

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentra disponible en nuestra pagina web:
http://www.larural.com.py/Formularios_2018/CAUCI%C3%93N/CONTRATACI%C3%93NES%20DE%20SUMINISTROS%20YO%20SERVICIOS%20P%C3%9ABLICOS%20O%20PRIVADOS%20(GT%C3%8DA.%20DE%20LA%20OFERTA).pdf

LA RURAL S.A. DE SEGUROS • Asuncion - Paraguay •

COPIA

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

ANEXO 1

HOJA: 001

CIA. 002 SECCIÓN / MODALIDAD CAUCION / SEG DIR - SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

PÓLIZA Nº 1509003462 ENDOSO Nº 1 PLAZO EN DÍAS 60 VIGENCIA DESDE EL 05/06/22 HASTA EL 04/08/22

TOMADOR : GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)

ASEGURADO : BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

LA RURAL S.A. DE SEGUROS Asunción, Paraguay

2022150900346200100967700300100100422062 25*